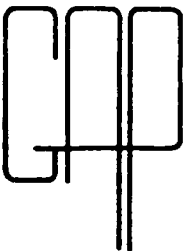


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS



REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA  
BURGUESA BURGOS

-----  
VOLUMEN VI. METODO ECONOMICO-FINANCIERO



GESTION, ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO.

SEPTIEMBRE 1994

REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA  
BRIVIESCA BURGOS

-----  
VOLUMEN VI. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO



CAPITULO 1. INTRODUCCION

CAPITULO 2. CAPACIDAD INVERSORA DEL AYUNTAMIENTO

2.1. EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

2.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN EL PERIODO  
1985-1990

2.3. PROYECCION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

2.4. DETERMINACION DE LOS RECURSOS PROPIOS ASIG-  
NABLES A LA FINANCIACION DE INVERSIONES

2.5. FINANCIACION A TRAVES DE CREDITO

2.6. RECURSOS TOTALES DESTINADOS A LA INVERSION

CAPITULO 3. EVALUACION DE LOS COSTOS DE INVERSION

3.1. MODULOS DE ADQUISICION DE SUELO, URBANIZA-  
CION Y EDIFICACION

3.2. COSTO DE LOS SISTEMAS GENERALES

3.3. CONCLUSIONES



CAPITULO 1. INTRODUCCION

EL ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

Entre las determinaciones, que la Ley del Suelo fija como constitutivos de los Planes Generales de Ordenación figura el Estudio Económico-Financiero. (Art. 72.4. del ~~Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992~~). *Art. 1º 2º del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RD 406/76 de 9 de Julio).*

El Reglamento de Planeamiento señala que el Estudio Económico-Financiero del Plan General deberá contener:

- a.- La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio... y a la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al Suelo Urbanizable Programado.
- b.- La misma evaluación referida a las actuaciones que en su caso se hayan programado para Suelo Urbano.
- c.- La determinación de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público o privado e indicación, en el primer caso de los Organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

El objeto del Estudio Económico-Financiero es dar un mayor grado de realismo al Programa de Actuación diseñado por el Plan General, señalando que no serán dificultades de tipo económico o financiero las que impidan su ejecución efectiva.

Para lograr este objetivo y partiendo de un Programa de Actuación del Plan General, concebido como un programa de necesidades municipales a ocho años, el contenido del Estudio Económico-Financiero será el siguiente:

- a.- Análisis de la Hacienda Municipal y estimación de los recursos disponibles por el Ayuntamiento para la



inversión urbanística durante la vigencia del Programa de Actuación del Plan.

b.- Valoración económica del Programa de Actuación.

c.- Asignación por agentes inversores, del coste del programa determinado en el apartado anterior.

d.- Contraste entre necesidades y recursos disponibles a cargo del Ayuntamiento y viabilidad financiera del Programa de Actuación para el ente local.

e.- Viabilidad financiera de las inversiones a cargo de la Administración Autonómica.

Se plantea, por tanto, una asignación tentativa de las posibilidades de inversión del Ayuntamiento y los costos que resulten de las actuaciones a determinar en el Programa de Actuación, al objeto de determinar la posible viabilidad de éstas.

Las etapas del estudio, son las siguientes:

a.- Evolución de los presupuestos ordinarios entre 1.985-1.994.

b.- Proyección de los presupuestos ordinarios municipales 1.994-2.004.

c.- Determinación de los recursos propios asignables a la inversión.

d.- Recursos procedentes del crédito según distintas hipótesis de endeudamiento municipal.

e.- Recursos totales destinables a inversión en el periodo 1.994-2.004.

f.- Evaluación aproximada de los costes de los distintos sectores que fija el Programa de Actuación.

g.- Relación entre los ingresos municipales previsibles y los costos repercutibles al Ayuntamiento que señala el Programa de Actuación a efectos de determinar su viabilidad.

03-1995

7  
55  
000000

4  
015

015

## CAPITULO 2. CAPACIDAD INVERSORA DEL AYUNTAMIENTO

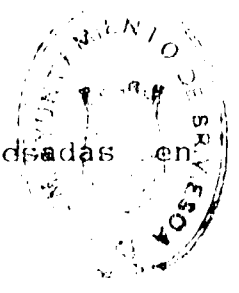
### EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Los presupuestos municipales sirven fundamentalmente para obtener los gastos de funcionamiento e inversión y determinan la capacidad de inversión del Ayuntamiento, ya que el nivel de endeudamiento se calcula en relación a la cifra global del presupuesto.

La evolución de los presupuestos municipales en el último quinquenio ha sido la siguiente en millones de pesetas.

### EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES EN PESETAS CORRIENTES

ANO	6 PTAS.10	INDICE BASE 100 (1.981)
1.981	53,000	100
1.982	64,200	121
1.983	74,000	115
1.984	79,000	106
1.985	88,500	112
1.986	175,000	198
1.987	199,200	114
1.988	290,000	146
1.989	425,000	146
1.990	532,000	125
1.991	592,500	111
1.992	466,000	79
1.993	477,000	102
1.994	482,000	101



La evolución de las cifras anteriores expresadas en pesetas constantes de 1.994 sería la siguiente:

EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES EN PESETAS CONSTANTES (1.994).

ANO	PTS.CONSTANTES 1994	
	10	100 (1.981)
1.981	80,560	100
1.982	95,016	118
1.983	106,560	112
1.984	110,600	104
1.985	120,360	109
1.986	231,000	192
1.987	254,976	110
1.988	359,600	141
1.989	510,000	142
1.990	617,120	121
1.991	663,600	103
1.992	503,280	76
1.993	496,080	97
1.994	482,000	97

De estas cifras se deduce que los presupuestos municipales han crecido sensiblemente en el periodo 1.981-1.991 y por el contrario se han estabilizado en los últimos años (1991-1994), presentando no obstante un alto aumento en el total del periodo considerado (1981-1994).

Todas las cifras indicadas anteriormente se refieren a presupuestos preventivos aunque, en general la liquidación de los mismos es sensiblemente similar a las cifras inicialmente presupuestadas.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN EL PERIODO 1.985-1.990

No es posible conocer con exactitud este factor pero si estimar un endeudamiento medio del 10 % según los datos del siguiente cuadro:

AÑO	ANUALIDAD (A) MILLONES PTAS	PTO.ORIGINARIO(B) MILLONES PTAS	C-B-A	% ENDEUDAMIENTO A/Cx100
1981	8,56	80,56	72,00	11,88
1985	12,03	120,36	108,33	11,10
1990	61,71	617,20	555,41	11,11
1994	48,20	482,00	433,80	11,11

El nivel de endeudamiento alcanza cifras entre el 11,10 y el 11,88 % que pueden considerarse prudentes pues están lejos del 25 % máximo autorizado.

PROYECCION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Se establece a continuación una estimación de la evolución de los Presupuestos Ordinarios para el periodo 1994-2000. Vamos a adoptar como criterio de proyección una hipótesis de crecimiento moderado en base a un incremento en términos reales del 10 % en todos los años que comprende el periodo a pesar de que la media del último quinquenio es inferior a este porcentaje y prácticamente nulo.



EVOLUCION ESTIMADA DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

AÑO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
	PTAS. CONSTANTES	PTAS. CORRIENTES
	6 10	6 10
1.994	482,000	482,000
1.995	551,408	530,200
1.996	583,687	583,220
1.997	718,527	641,542
1.998	818,607	705,696
1.999	931,519	776,266
2.000	1.058,827	853,893
2.001	1.202,281	939,282
2.002	1.363,837	1.033.210
2.003	1.522,952	1.136,531
2.004	1.700,250	1.250,184

La evaluación de los presupuestos se ha calculado en base al presupuesto total del año 1.994.

En la primera columna del cuadro anterior se ha convertido el montante del presupuesto estimado en pesetas constantes de 1.994, asumiendo un coeficiente anual de inflación del 4 %.

DETERMINACION DE LOS RECURSOS PROPIOS ASIGNABLES A LA FINANCIACION DE INVERSIONES

La financiación de la inversión local puede hacerse cargo al ahorro bruto o excedente de los ingresos ordinarios, con cargo a créditos y subvenciones, mediante la imposición de contribuciones especiales o con el producto de enajenaciones patrimoniales. Las dos primeras fuentes han supuesto en los últimos años para la media de las Corporaciones Locales españolas del orden del 85 % de la financiación total de la inversión por lo que vamos a referirnos exclusivamente a ellas.

Desde una posición conservadora y considerando que solamente se dotaría el presupuesto de inversiones con un 10 % del ordinario, la evolución de los recursos para inversiones procedentes de autofinanciación se recogen en el cuadro siguiente:



EVOLUCION DE RECURSOS PARA INVERSION PROCEDENTES DE  
AUTOFINANCIACION

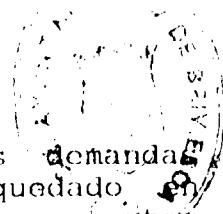
AÑO	AUTOFINANCIACION
	PTAS.CONSTANTES 10 <sup>6</sup>
1.994	48,200
1.995	55,141
1.996	58,369
1.997	71,853
1.998	81,861
1.999	93,152
2.000	105,883
2.001	120,228
2.002	136,384
2.003	152,295
2.004	170,025

FINANCIACION A TRAVES DE CREDITO.

A partir de mediados de los años sesenta y como consecuencia de la pérdida de peso de las fuentes de financiación tradicionales (contribuciones especiales, subvenciones estatales y ahorro local), las corporaciones locales españolas, pasan a caracterizarse, como las que en mayor medida recurren al crédito para financiar inversiones, frente a la casi totalidad de países de la O.C.D.E. Esta situación ha tenido, además, el agravante de que el recurso reciente al crédito se ha producido en la mayoría de casos, no para financiar inversiones sino para financiar gasto corriente, lo que ha repercutido en una insuficiencia constante de todos los Ayuntamientos.

A todo ello se tiene que añadir que el volumen total del crédito no se ha ido incrementando lo suficiente como para absorber el déficit de financiación del gasto corriente y al mismo tiempo mantener el nivel de la inversión local, resultando que en una coyuntura en la que la inversión pública debía aumentar para compensar la caída de la inversión privada, se ha producido exactamente lo contrario.

Destinado el volumen de crédito del Banco de Crédito Local de España, casi en su totalidad a la liquidación de Deuda y a Planes Provinciales, no tiene prácticamente posibilidad de financiar inversiones. Los Ayuntamientos



en esta situación han tenido que dirigir sus demandas hacia las Cajas de Ahorros, demandas que han quedado en parte desatendidas dado el bajo compromiso que estas tienen de financiación a Corporaciones a través de la regulación vigente de los coeficientes de inversión obligatoria.

En base a estas consideraciones se plantea la hipótesis de endeudamiento, que sitúa este en un nivel constante del 10 % a lo largo de todo el periodo.

El crédito obtenible procede de multiplicar la anualidad o carga financiera sobrante respecto al año anterior por el coeficiente

$$\frac{(1 + r)^n - 1}{r(1+r)^n}$$

que, para un coste de crédito  $r = 13\%$  anual y un plazo medio de amortización de 10 años ( $n = 10$ ), sin periodo de carencia, da un valor de 5,42624.

En el cuadro siguiente se presentan las cantidades de crédito obtenible calculado por este procedimiento para el periodo 1.994-2.004.

AÑO	PRESUP. ORDINAR. PTAS CORRIENTES € 10	ENDEUDA- MIENTO %	CARGAS FINANCIERAS COMPROMETIDAS 6		CREDITO OBTENIBLE	
			PTS. CORRIEN. x 10		PTS. CORRI- ENTES	
			CARGAS	SOBRANTE	PTS. CORRI- ENTES	PTS. CONS- TANTES
1994	482,000	10	43,88	-	-	-
1995	530,000	10	48,20	4,32	23,44	23,44
1996	583,220	10	53,00	4,80	26,05	24,38
1997	641,542	10	58,32	5,32	28,87	26,33
1998	705,696	10	64,34	6,22	33,75	29,49
1999	776,266	10	70,57	6,03	32,72	34,21
2000	853,893	10	77,63	7,06	38,31	41,05
2001	939,282	10	85,89	8,26	44,82	50,90
2002	1.033,210	10	93,93	8,04	43,63	65,15
2003	1.136,531	10	103,32	9,39	50,95	85,99
2004	1.250,184	10	113,65	10,33	56,05	116,95

RECURSOS TOTALES DESTINADOS A LA INVERSION

La inversión total del Ayuntamiento resultará de la suma directa y de la capacidad de endeudamiento. La cifra total de la misma, para cada uno de los años del periodo, nos da las siguientes cantidades:

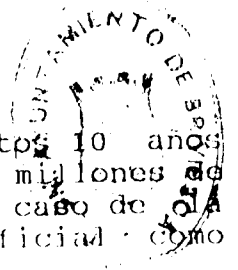
PROYECCION DE RECURSOS TOTALES DESTINADOS A LA INVERSION (MILLONES DE PTAS. CORRIENTES, CADA AÑO)

ANO	RECURSOS PROPIOS	CREDITO	TOTAL
1.994	48,20	-	48,20
1.995	53,00	23,44	76,44
1.996	58,32	26,05	84,37
1.997	64,15	28,87	93,02
1.998	70,57	33,75	104,32
1.999	77,63	32,72	110,35
2.000	85,89	38,31	124,20
2.001	93,93	44,82	138,75
2.002	103,32	42,63	146,95
2.003	113,65	50,95	164,60
2.004	125,02	56,05	181,07

PROYECCION DE RECURSOS TOTALES DESTINADOS A LA INVERSION (MILLONES DE PTAS. CONSTANTES 1.994).

ANO	RECURSOS PROPIOS	CREDITO	TOTAL
1.994	48,20	-	48,20
1.995	55,12	24,38	79,50
1.996	62,98	28,13	91,11
1.997	71,85	32,33	104,18
1.998	81,86	39,15	121,01
1.999	109,53	39,26	148,79
2.000	106,50	47,52	154,02
2.001	120,23	57,37	177,60
2.002	136,38	57,59	193,97
2.003	152,29	68,27	220,56
2.004	170,02	76,23	246,25
TOTAL			1.585,19

Los recursos totales del Ayuntamiento para estos 10 años se cifran, pues, en la cantidad de 1.585,19 millones de pesetas, que no obstante dependerán en todo caso de la posibilidad de acceso al crédito tanto oficial como privado.



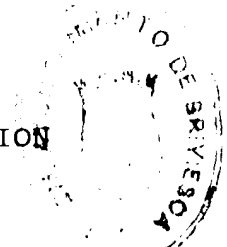
10-03-1996

30-12-96  
REGISTRACIONAL

015

015

### CAPITULO 3. EVALUACION DE LOS COSTES DE INVERSION



#### 3.1. MODULOS DE ADQUISICION DE SUELO, URBANIZACION Y EDIFICACION.

La estimación de costos asignables a las diferentes partidas programadas se ha establecido en base a una serie de módulos de valoración por tipos de obras y actuaciones. Los resultados de esta valoración para cada una de las actuaciones propuestas se recogen en las fichas correspondientes contenidas en el Programa de Actuación. Los criterios y valores de los diferentes módulos aplicados se señalan a continuación.

En cuanto a la obtención del suelo, en los casos en que este se obtiene por expropiación, se ha valorado siguiendo módulos estimados en base a las características de un municipio como Briviesca.

En relación con los costes de urbanización, de red viaria y de espacios libres se han utilizado los siguientes módulos de valoración:

##### 1. URBANIZACION DE ESPACIOS LIBRES

Grandes superficies con pequeña urbanización .....	1.100,- Ptas./m <sup>2</sup>
Pequeños espacios libres con urbanización media .....	3.200,- Ptas./m <sup>2</sup>

##### 2. URBANIZACION DE VIALES

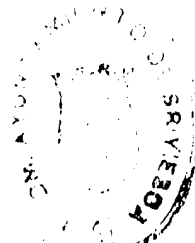
Viales de conexión (sistema general viario) .....	4.500,- Ptas./m <sup>2</sup>
Viales de reparto (acciones puntuales de viaria) .....	4.500,- Ptas./m <sup>2</sup>

En estas cifras se incluyen los costes de los proyectos correspondientes.

En cuanto a la valoración de la urbanización de viales, se entiende que incluye la repercusión por metro cuadrado de todos los servicios, saneamiento, agua, luz y pavimentación.

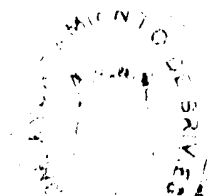
La estimación de costes para hacerla equiparable a la de recursos disponibles se ha efectuado, como aquella, en pesetas constantes en 1.994.

### 3.2. COSTO DE LOS SISTEMAS GENERALES.



A continuación se relacionan los costos de inversión de los diferentes sistemas generales, programados, por tipos, según el cuatrienio a que se asignan y el agente inversor.

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES



COSTE EN MILLONES DE PESETAS

CODIGO	DENOMINACION	AGENTE INVERSOR	COSTE EN MILLONES DE PESETAS	
			1er CUATR.	2 CUATR.
SG/1/VR	POLIGONO INDUSTRIAL (7UE1)	CA	61.380	-
SG/2/VR	CALLE SALAMANCA I (5UE5)	PR	-	-
SG/3/VR	CONEXION NORTE I (5UE4;4UE2)	PR	-	-
SG/4/VR	CONEXION NORTE II (5UE3;4UE1)	PR	-	-
SG/5/VR	CONEXION NORTE III (INTERSECCION CON CARRETERA QUINTANILLABON)	A	-	7.640
SG/6/VR	CALLE SALAMANCA II (4UE4)	PR	-	-
SG/7/VR	CALLE SALAMANCA III (4UE6; 4UE7)	A	-	-
SG/8/VR	CONEXION NORTE IV (ARROYO VALDEERRUEDA)	A	-	21.120
SG/9/VR	BORDE OESTE I (5UE6)	PR	-	-
SG/10/VR	BORDE OESTE II (5UE7)	PR	-	-
SG/11/VR	BORDE ESTE I (4UE9; 2UE1)	PR	-	-
SG/12/VR	BORDE ESTE II (2UE1)	PR	-	-
SG/13/VR	BORDE ESTE III (2UE2)	PR	-	-



COSTE EN MILLONES  
DE PESETAS

CODIGO	DENOMINACION	AGENTE INVERSOR	COSTE EN MILLONES DE PESETAS	
			1er CUATR.	2 CUATR.
SG/14/VR	BORDE ESTE IV (2UE3)	PR	-	-
SG/15/VR	BORDE ESTE V (2UE5)	PR	-	-
SG/16/VR	ACCESO NORTE POLIGONO INDUSTRIAL	AC	-	300.000
SG/17/VR	BORDE OESTE III (5UE12)	PR	-	-
TOTAL INVERSION AYUNTAMIENTO			-	28.160
TOTAL INVERSION COMUNIDAD AUTONOMA			61.380	-
TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			-	300.000

- P.U. INVERSION PUBLICA
- P.R. INVERSION PRIVADA
- A. AYUNTAMIENTO
- A.C. ADMINISTRACION CENTRAL
- C.A. COMUNIDAD AUTONOMA

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

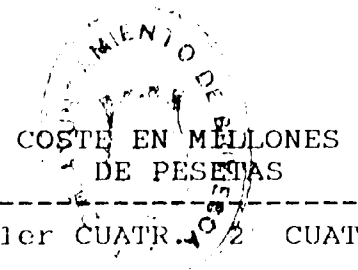


CODIGO	DENOMINACION	AGENTE INVERSOR	COSTE EN MILLONES DE PESETAS	
			1er CUATR.	2º CUATR.
SG/1/EQ	POLIGONO INDUSTRIAL (7UE1)	A (1)	-	-
SG/2/EQ	CESION 5.U.E.1.	PR	-	-
SG/3/EQ	CESION 5.U.E.7.	PR	-	-
SG/4/EQ	DEPORTIVO OESTE (CESION 5.U.E.14)	PR	-	-
SG/5/EQ	INFRAESTRUCTURAS (ADSCRITO A S.U.P.II)	A (1)	-	-
SG/6/EQ	CEMENTERIO (ADSCRITO A S.U.P.II)	A (1)	-	-
SG/7/EQ	AV.MENCIA DE VELASCO (ADSCRITO A S.U.P.I)	A (1)	-	-
SG/8/EQ	CESION 4.U.E.7.	PR	-	-
SG/9/EQ	CESION 5.U.E.13.	PR	-	-
TOTAL INVERSION AYUNTAMIENTO			-	-
TOTAL INVERSION COMUNIDAD AUTONOMA			-	-
TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			-	-

(1) Cesión de Suelo : PR  
 Construcción Equipamiento: A

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

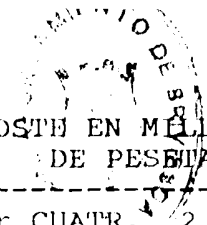
CODIGO	DENOMINACION	AGENTE INVERSOR	COSTE EN MILLONES DE PESETAS	
			1er CUATR.	2o CUATR.
SG/1/EL	RIO OCA I (7UE1)	CA	50.600	-
SG/2/EL	RIO OCA II (PARQUE DE LA MAGDALENA)	A	13.750	-
SG/3/EL	RIO OCA III (5UE5)	PR	-	-
SG/4/EL	RIO OCA IV (CALLE SALAMANCA)	A	-	4.950
SG/5/EL	RIO OCA V (BORDE ESTE)	A	11.110	-
SG/6/EL	RIO OCA VI (4UE9)	PR	-	-
SG/7/EL	RIO OCA VII (2UE1)	PR	-	-
SG/8/EL	RIO OCA VIII (2UE2)	PR	-	-
SG/9/EL	RIO OCA IX (2UE3)	PR	-	-
SG/10/EL	RIO OCA X (2UE5)	PR	-	-
SG/11/EL	RIO OCA XI (5UE11)	PR	-	-
SG/12/EL	RIO OCA XII (5UE10)	PR	-	-
SG/13/EL	RIO OCA XIII (5UE9)	PR	-	-



CODIGO	DENOMINACION	AGENTE INVERSOR	COSTE EN MILLONES DE PÉSEÑAS	
			1er CUATR.	2º CUATR.
SG/14/EL	MONTE DE LOS PINOS	A	49.500	-
SG/15/EL	RIO OCA XIV (5UE1)	PR	-	-
TOTAL INVERSION AYUNTAMIENTO			50.600	4.950
TOTAL INVERSION COMUNIDAD AUTONOMA			74.360	-
TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			-	-

PROGRAMACION DE LAS ACTUACIONES PUNTUALES DE VIARIO

CODIGO	DENOMINACION	AGENTE INVERSOR	COSTE EN MILLONES DE PESETAS	
			1er CUATR.	2º CUATR.
AP/1/VR	7.U.E.2.	PR	-	-
AP/2/VR	5.U.E.3. y COLINDANTES	PR	-	-
AP/3/VR	4.U.E.1. Y COLINDANTES	PR	-	-
AP/4/VR	4.U.E.3. y COLINDANTES	PR	-	-
AP/5/VR	4.U.E.4/4.U.E.5/4.U.E.6.	PR	-	-
AP/6/VR	5.U.E.2.	PR	-	-
AP/7/VR	5.U.E.7 y COLINDANTES	PR	-	-
AP/8/VR	CAMINO DE LA SENDA I	A	4.950	-
AP/9/VR	5.U.E.6 y COLINDANTES	PR	-	-
AP/10/VR	CAMINO DE LA SENDA II	A	1.980	-
AP/11/VR	2.U.E.3/2.U.E.4/2.U.E.5	PR	-	-
AP/12/VR	2.U.E.4/2.U.E.5.	PR	-	-
AP/13/VR	2.U.E.7/2.U.E.8.	PR	-	-
AP/14/VR	2.U.E.6	PR	-	-

  
 COSTE EN MILLONES  
 DE PESÉAS

CODIGO	DENOMINACION	AGENTE INVERSOR	COSTE EN MILLONES DE PESÉAS	
			1er CUATR.	2 CUATR.
AP/15/VR	CAMINO SAN FRANCISCO	A	2.970	-
AP/16/VR	CALLE BURGOS I	A	-	3.960
AP/17/VR	4.U.E.10.		-	-
AP/18/VR	CALLE BURGOS II	A	-	6.930
AP/19/VR	7.U.E.1.	A	2.400	-
AP/20/VR	4.U.E.7.	PR	-	-
TOTAL INVERSION AYUNTAMIENTO			12.300	10.890
TOTAL INVERSION COMUNIDAD AUTONOMA			-	-
TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			-	-

PROGRAMACION DE LAS ACTUACIONES PUNTUALES DE ESPACIOS LIBRES



COSTE EN MILLONES  
DE PESETAS

CODIGO	DENOMINACION	AGENTE INVERSOR	COSTE EN MILLONES DE PESETAS	
			1er CUATR.	2 CUATR.
AP/1-2/EL	LA CERCADA	A	3.920	-
AP/3/EL	4.U.E.11-4.U.E.12-4.U.E.13	PR	-	-
AP/4/EL	4.U.E.1.	PR	-	-
AP/5/EL	4.U.E.2.	PR	-	-
AP/6/EL	4.U.E.4.	PR	-	-
AP/7/EL	4.U.E.3.	PR	-	-
AP/8/EL	4.U.E.6.	PR	-	-
AP/9/EL	4.U.E.7.	PR	-	-
AP/10/EL	4.U.E.8.	PR	-	-
TOTAL INVERSION AYUNTAMIENTO			3.920	-
TOTAL INVERSION COMUNIDAD AUTONOMA			-	-
TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			-	-

APROBADO DE FORMALIDAD  
 POPULAR  
 FECHA: 29 AGO. 1997



3.3. CONCLUSIONES.

Los totales de costos de inversion previstos por todos los conceptos, según los agentes financieros serían finalmente en millones de pesetas:

TOTAL INVERSIONES	1er CUATR.	2º CUATR.
Ayuntamiento	66.820	44.000
Administración Central	-	300.000
Comunidad Autónoma	135.740	-
POR CUATRIENIOS	202.560	344.000
EN LOS DOS CUATRIENIOS	546.560	

De acuerdo con estas cifras el total de inversión asignada al Ayuntamiento de Briviesca en los dos cuatrienios es de 100 millones de pesetas, muy inferior a los recursos previsibles estimados.

Debemos de considerar sin embargo, en que a las necesidades de inversion hay que sumar las que resulten del proyecto del Plan Especial del Conjunto Histórico y aquellos que resulten de ejecutar el correspondiente Plan de Infraestructuras (incluida la depuradora de residuos).

Por lo tanto, señalamos aquí la viabilidad del Plan que se propone, aún en el caso de que con unas previsiones más conservadoras, se congelasen prácticamente los presupuestos municipales como ha sido la tendencia de los últimos años, pues aún estaríamos ante un saldo claramente favorable.

10-03 1996

APROBADO  
 30 12 96  
 PROVISIONAL

*[Handwritten signature]* 24

*[Handwritten signature]*